



Providencia
Vida Buena

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026"

DECRETO EXENTO Nº1.280 (31.07.2026)

FECHA DE APERTURA: 20 DE AGOSTO DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID. 2490-76-LE26

HORA APERTURA: 15:30 hrs.

Nº DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 8.

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO Nº1 IDENTIFICACIÓN (ADMINISTRATIVO)	U.T.P	FORMULARIO Nº2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD*			FORMULARIO Nº3 (ECONOMICO)	LINEA QUE OFERTA
					FORMULARIO	PROGRAMA	DIFUSIÓN		
1	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA RUT Nº77.470.340-3	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	4
2	PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L. RUT Nº 76.707.098-5	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	1, 2, 5, 8
3	CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS 3PA RUT Nº77.37.854-0	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	5
4	EVENT SERVICES SPA RUT Nº77.019.645-K	SI	NO	SI	NO	SI	SI	-	-
5	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT Nº77.803.665-7	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	1, 2, 5
6	ESTRUCTURAS PREMIUM SPA RUT Nº77.315.204-7	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	3
7	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA RUT Nº76.483.716-9	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	2
8	TOLEDO PRODUCCIONES SPA RUT Nº 77.478.371-7	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	3, 8

OBSERVACIONES:

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

ANDRÉS JOSÉ PINTO CABRERA
PROFESIONAL ENCARGADO ADMINISTRATIVO



Memorándum: N°15.446.-

Antecedentes: Decreto Exento N°1.280 de fecha 31 de julio de 2026; Informes de evaluación; Actas de Apertura Municipal; Antecedentes de los Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y Propuesta de adjudicación para la Licitación Pública "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026", adquisición Mercado Público ID 2490-76-LP26.

PROVIDENCIA, 26 DE AGOSTO DE 2026.-

A: ALCALDE

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

a Secretaría Municipal
por Concejo



Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026", adquisición Mercado Público ID 2490-76-LP26. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Exento N°1.280 de fecha 31 de julio de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora.

La apertura electrónica se llevó a cabo el día 20 de agosto de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

LINEA 1 SERVICIO DE PRODUCCIÓN			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	76.707.098-5	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	OFERTA ACEPTADA
2	77.803.665-7	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	OFERTA ACEPTADA

LINEA 2 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	76.707.098-5	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	OFERTA ACEPTADA
2	77.803.665-7	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	OFERTA ACEPTADA
3	76.483.716-9	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	OFERTA ACEPTADA

LINEA 3 GRADERÍAS Y TRIBUNA			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	77.315.204-7	ESTRUCTURAS PREMIUM SPA	OFERTA ACEPTADA
2	77.478.371-7	TOLEDO PRODUCCIONES	OFERTA ACEPTADA

LINEA 4 VALLAS			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	77.470.340-3	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA	OFERTA ACEPTADA

LINEA 5 SEGURIDAD			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	76.707.098-5	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	OFERTA ACEPTADA
2	77.037.854-0	CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA	OFERTA ACEPTADA
3	77.803.665-7	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	OFERTA ACEPTADA

LINEA 8 CARPAS Y MOBILIARIO			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	76.707.098-5	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	OFERTA ACEPTADA
2	77.478.371-7	TOLEDO PRODUCCIONES	OFERTA ACEPTADA

De acuerdo con los antecedentes revisados, se deja constancia de que las **Líneas N° 6 y N° 7** no registraron oferentes, por lo que esta Comisión propone declararlas **DESIERTAS**, al no haberse presentado ofertas para dichas líneas.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	70%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	27%
3	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
4	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	(-)
TOTAL		100%

OFERTAS INADMISIBLES:

Se declara inadmisibile la siguiente oferta tras el proceso de evaluación:

OFERENTE	LINEA	MOTIVO
EVENT SERVICE SPA RUT: 77.019.645-K	-	No adjunta el FORMULARIO N°3 , documento solicitado en el 2.C.2 de las Bases Administrativas Especiales, en el que se señala de manera literal “LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO HARÁ QUE LA OFERTA COMPLETA SEA DECLARADA INADMISIBLE” .
PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L, RUT: 76.707.098-5	1	Se detecta error de cálculo en la sumatoria del Formulario N°3 , columna VALOR TOTAL NETO (AxBxC) . Valor ofertado \$17.729.215 con impuesto incluido, valor real \$17.074.715 con impuesto incluido, arrojando una diferencia de \$654.500 pesos , lo que modifica la oferta por causas imputables al oferente, y lo deja en estado de inadmisibilidad .
ESTRUCTURAS PREMIUM SPA, RUT: 77.315.204-7	3	Se detecta error de cálculo en la sumatoria del Formulario N°3 , columna VALOR TOTAL NETO (AxBxC) de la empresa, Valor ofertado \$19.956.300.- Impuesto incluido, valor real \$19.718.300 , arrojando una diferencia de \$238.000.- lo que modifica la oferta por causas imputables al oferente, y lo deja en estado de inadmisibilidad .



TOLEDO PRODUCCIONES, RUT 77.478.371-7	3, 8	Si bien adjunta Formulario N°3 , este no completa la columna Valor Unitario Neto. mientras que la columna Valor Neto (A x B x C) , se completa indicando "\$ incluido en valor total" . Por lo indicado en las Bases Administrativas Especiales punto 2.C.2, en el que señala textual "solo se aceptaran ofertas en líneas que contengan valoradas en todas sus partidas, declarando INADMISIBLES, aquellas que no cumplan con este requisito.
ALCALDE Y ASOCIADOS SPA, RUT: 77.470.340-3	4	Se detecta error de cálculo en la multiplicación (AxBxC) del Formulario N°3 , ítem VALLAS, DESCRIPCIÓN "Valla Acma con afore", de la empresa, valor neto ofertado en el ítem \$1.920.000.- , valor real neto del ítem \$5.760.000.- , lo que modifica el valor total de la oferta por causas imputables al oferente, y lo deja en estado de inadmisibilidad.
CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA, RUT: 77.037.854-0	5	Se detecta una inconsistencia en el Formulario N °3 , específicamente en el ítem "IMPLEMENTACIÓN" . En dicho ítem., el oferente indica la cantidad total (A) de 1 una cantidad de días (B) de 4 y un valor unitario neto (C), de \$200.000.- , pero informe con un valor neto resultante (AxBxC) \$0.- . Conforme a los valores ingresados por el propio oferente, la multiplicación de (AxBxC) corresponde a \$800.000.- esta inconsistencia altera el valor total neto de la oferta y resulta imputable al oferente, por lo que la oferta queda en estado INADMISIBLE, de conformidad con lo establecido en las bases.

El resumen de la evaluación es el siguiente:

LÍNEA 1 SERVICIO DE PRODUCCIÓN								
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRA CT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MASNIVEL PRODUCCIO NES SPA	70,00	5,4	1,00	2,00	0	78,4	PRIMERO

LÍNEA 2 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN								
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRA CT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	70,00	0	1,00	2,00	-1	72	PRIMERO
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	38,18	0	1,00	2,00	0	41,18	TERCERO
3	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	40,66	27,00	1,00	2,00	0	70,66	SEGUNDO

LÍNEA 5 SEGURIDAD								
Nº	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRA CT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	28,89	0	1,00	2,00	-1	30,89	SEGUNDO
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	70,00	0	1,00	2,00	0	73	PRIMERO

LÍNEA 8 CARPAS Y MOBILIARIO								
Nº	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRA CT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	70,00	27,00	1,00	2,00	-1	99	PRIMERO

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “**DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026**”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-76-LP26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, **propone adjudicar** -salvo mejor parecer- a los siguientes proveedores:

LÍNEA 1 SERVICIO DE PRODUCCIÓN	
OFERENTE	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
RUT	77.803.665-7
CHILE PROVEEDORES	HÁBIL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	78,4
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde 17 al 19 de septiembre de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.000.000 IMPUESTO INCLUIDO

LÍNEA 2 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	
OFERENTE	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L
RUT	76.707.098-5
CHILE PROVEEDORES	HÁBIL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	72
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde 17 al 19 de septiembre de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$9.817.500.- IMPUESTO INCLUIDO



LÍNEA 5 SEGURIDAD	
OFERENTE	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
RUT	77.803.665-7
CHILE PROVEEDORES	HÁBIL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	73
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde 17 al 19 de septiembre de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.500.000.- IMPUESTO INCLUIDO

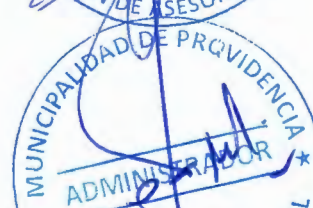
LÍNEA 8 CARPAS Y MOBILIARIO	
OFERENTE	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZA LEZ E.I.R.L
RUT	76.707.098-5
CHILE PROVEEDORES	HÁBIL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	99
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde 17 al 19 de septiembre de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.648.140.- IMPUESTO INCLUIDO

Se propone declarar desiertas las siguientes líneas de la presente licitación, correspondiente a la contratación denominada ‘DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026’, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 2490-76-LP26:”

- (i) Línea 3 “Graderías y Tribuna, por haber sido declarada inadmisibles las 2 ofertas presentadas.
- (ii) Línea 4 “Vallas”, por haber sido declarada inadmisible la única oferta presentada.
- (iii) Línea 6 “Ambulancia y puestos de primero auxilios”, por no haberse presentado oferente para esta línea.
- (iv) Línea 7 “Servicios higiénicos”, por no haberse presentado oferente para esta línea.

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) doña Carmen Paz Mayer Lacalle, RUT N.º [REDACTED] Escalafón Directivo, Grado 5, perteneciente al Departamento Planificación Programática y Eventos.

Saluda atentamente a Ud.,



VºBº Administración Municipal

ALB/APC

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



VºBº Alcalde

- Archivo: DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026, ID 2490-76-LP26.

2034

LICITACIÓN PÚBLICA

"DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026"

ID: 2490-76-LP26

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Providencia, 22 de agosto de 2026

1. GENERALIDADES

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública **"DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026"** denominada ID: **2490-76-LP26**.

Mediante Decreto EX. N° 1280 de fecha 31 de julio de 2026, se aprueban las bases especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Providencia, requiere la contratación por **"DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026"**.

El objetivo de la presente licitación, es contratar el servicio de producción para la ejecución del **"DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026"**, con el fin de fomentar el encuentro ciudadano en paz, reforzando el sentido de pertenencia, la soberanía y el respeto por los símbolos patrios compartidos.

LUGAR	PLAZO
Fechas del evento	19 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento	15:00 a las 18:00 horas
N° de asistentes	15.000 personas diarias en forma rotativa.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°453/2025), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

3. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 20 de agosto de 2026, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

3.1. Empresas que ofertaron en el portal

LÍNEA 1			
N°	Proveedor	Rut	Aceptar/Rechazar Requisitos
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	76.707.098-5	Oferta Aceptada
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	77.803.665-7	Oferta Aceptada

LÍNEA 2			
N°	Proveedor	Rut	Aceptar/Rechazar Requisitos
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	76.707.098-5	Oferta Aceptada
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	77.803.665-7	Oferta Aceptada
3	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	76.483.716-9	Oferta Aceptada

LÍNEA 3			
N°	Proveedor	Rut	Aceptar/Rechazar Requisitos
1	ESTRUCTURAS PREMIUM SPA	77.315.204-7	Oferta Aceptada
2	TOLEDO PRODUCCIONES	77.478.371-7	Oferta Aceptada

LÍNEA 4			
N°	Proveedor	Rut	Aceptar/Rechazar Requisitos
1	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA	77.470.340-3	Oferta Aceptada

LÍNEA 5			
N°	Proveedor	Rut	Aceptar/Rechazar Requisitos
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	76.707.098-5	Oferta Aceptada
2	CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA	77.037.854-0	Oferta Aceptada
3	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	77.803.665-7	Oferta Aceptada

LÍNEA 8			
N°	Proveedor	Rut	Aceptar/Rechazar Requisitos
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	76.707.098-5	Oferta Aceptada
2	TOLEDO PRODUCCIONES	77.478.371-7	Oferta Aceptada

NOTA: Esta comisión deja constancia que una vez realizada la apertura de las ofertas, las **Líneas 6 y 7** no registran oferentes, por lo cual esta comisión propone declarar ambas líneas como **DESIERTAS**.

Se consigna en el presente documento que si bien fueron 8 los oferentes los que se presentaron al llamado a licitación, la empresa **EVENT SERVICE SPA**, RUT 77.019.645-K, no adjunta el FORMULARIO N°3, documento solicitado en el 2.C.2 de las Bases Administrativas Especiales, en el que se señala de manera literal “LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO HARÁ QUE LA OFERTA COMPLETA SEA DECLARADA INADMISIBLE”. Ante este escenario ésta Comisión Evaluadora propone declarar la oferta como **INADMISIBLE**.

3.2. Revisión de los antecedentes publicado en el portal

LÍNEA 1		
PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
Formulario N°1 "Identificación del Proponente Aceptación de las bases y declaración de habilidad para contratar con el Estado"	√	√
Formulario N°2 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE"	√	√
Formulario de Programa de Integridad	√	√
Formulario N°3, Oferta Económica	√	√

Nota:

√: Cumple

x: No cumple

-. No aplica

Habiéndose revisado la formalidad de la oferta y sus antecedentes en el acto de Apertura de Ofertas (por la Comisión de Apertura), se declara que las empresas cumplen con los antecedentes administrativos y/o técnicos.

LÍNEA 2			
PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA
Formulario N°1 "Identificación del Proponente Aceptación de las bases y declaración de habilidad para contratar con el Estado"	√	√	√
Formulario N°2 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE"	√	√	√
Formulario de Programa de Integridad	√	√	√
Formulario N°3, Oferta Económica	√	√	√

Nota:

√: Cumple

x: No cumple

-. No aplica

Habiéndose revisado la formalidad de la oferta y sus antecedentes en el acto de Apertura de Ofertas (por la Comisión de Apertura), se declara que las empresas cumplen con los antecedentes administrativos y/o técnicos.

LÍNEA 3		
PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	ESTRUCTURAS PREMIUM SPA	TOLEDO PRODUCCIONES
Formulario N°1 "Identificación del Proponente Aceptación de las bases y declaración de habilidad para contratar con el Estado"	√	√
Formulario N°2 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE"	√	√
Formulario de Programa de Integridad	√	√
Formulario N°3, Oferta Económica	√	√

Nota:
 √: Cumple
 x: No cumple
 -: No aplica

Habiéndose revisado la formalidad de la oferta y sus antecedentes en el acto de Apertura de Ofertas (por la Comisión de Apertura), se declara que la empresa cumple con los antecedentes administrativos y/o técnicos.

LÍNEA 4	
PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA
Formulario N°1 "Identificación del Proponente Aceptación de las bases y declaración de habilidad para contratar con el Estado"	√
Formulario N°2 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE"	√
Formulario de Programa de Integridad	√
Formulario N°3, Oferta Económica	√

Nota:
 √: Cumple
 x: No cumple
 -: No aplica

Habiéndose revisado la formalidad de la oferta y sus antecedentes en el acto de Apertura de Ofertas (por la Comisión de Apertura), se declara que la empresa cumple con los antecedentes administrativos y/o técnicos.

LÍNEA 5			
PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
Formulario N°1 "Identificación del Proponente Aceptación de las bases y declaración de habilidad para contratar con el Estado"	√	√	√
Formulario N°2 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE"	√	√	√
Formulario de Programa de Integridad	√	√	√

Formulario N°3, Oferta Económica	√	√	√
----------------------------------	---	---	---

Nota:
 √: Cumple
 x: No cumple
 -: No aplica

Habiéndose revisado la formalidad de la oferta y sus antecedentes en el acto de Apertura de Ofertas (por la Comisión de Apertura), se declara que la empresa cumple con los antecedentes administrativos y/o técnicos.

LÍNEA 8		
PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	TOLEDO PRODUCCIONES
Formulario N°1 “Identificación del Proponente Aceptación de las bases y declaración de habilidad para contratar con el Estado”	√	√
Formulario N°2-A	√	√
Formulario de Programa de Integridad	√	√
Formulario N°3, Oferta Económica	√	√

Nota:
 √: Cumple
 x: No cumple
 -: No aplica

Habiéndose revisado la formalidad de la oferta y sus antecedentes en el acto de Apertura de Ofertas (por la Comisión de Apertura), se declara que la empresa cumple con los antecedentes administrativos y/o técnicos.

4. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N° 1280 de fecha 31 de julio de 2026, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
Karen Gómez Navarro	Dirección de Comunicaciones
Jerónimo Deichler Porcella	Dirección de Desarrollo Comunitario
Felipe Sandoval Torres	Dirección de Administración y Finanzas

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Consultas y Respuestas.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
1.- OFERTA ECONÓMICA	70%	Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3, impuestos incluidos, según línea, cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 70\%$														
2.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE	27%	FORMULARIO N°2 : EXPERIENCIA DEL OFERENTE. Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PTE.</th></tr><tr><td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td><td>100 X 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td><td>80 X 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td><td>60 X 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td><td>40 X 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td><td>20 X 27%</td></tr><tr><td>No declara o no acredita debidamente experiencia.</td><td>0</td></tr></table>	DETALLE	PTE.	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 X 27%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 X 27%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 X 27%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 X 27%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 X 27%	No declara o no acredita debidamente experiencia.	0
DETALLE	PTE.															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 X 27%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 X 27%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 X 27%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 X 27%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 X 27%															
No declara o no acredita debidamente experiencia.	0															
3.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%															
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0															
4.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", en conjunto con la presentación del programa y la acreditación de la notificación a su personal, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Adjunto Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", programa de integridad y documento que acredite que este sea conocido por su personal.</td><td>100 * 2%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	Adjunto Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", programa de integridad y documento que acredite que este sea conocido por su personal.	100 * 2%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0								
CRITERIO	PUNTAJE															
Adjunto Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", programa de integridad y documento que acredite que este sea conocido por su personal.	100 * 2%															
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0															

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN						
5.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del “comportamiento contractual de base - sanciones históricas”, tomando en consideración los últimos 24 meses.						
		De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:						
		<table><tr><th>DETALLE</th><th>PTS DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>Por cada 1 multa registrada</td><td>-1</td></tr><tr><td>Por cada término anticipado de contrato</td><td>-5</td></tr></table>	DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada 1 multa registrada	-1	Por cada término anticipado de contrato	-5
	DETALLE	PTS DE DESCUENTO						
Por cada 1 multa registrada	-1							
Por cada término anticipado de contrato	-5							
	Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses , el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos .							
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales .								

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

6.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (70%)

A. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (70%)

Considera los valores ofertados por cada oferente para todo el contrato. Donde:

$$\text{Puntaje A} = \frac{(\text{Mejor Oferta económica})}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 70\%$$

LÍNEA 1				
N°	OFERENTES	Monto Total Oferta impuesto incluido	Oferta Menor	Puntaje Pond (70%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L (*)	\$17.729.215.-	\$15.000.000.-	59,22
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	\$15.000.000.-	\$15.000.000.-	70,00

(*) Se detecta error de cálculo en la sumatoria del Formulario N°3, columna VALOR TOTAL NETO (AxBxC) de la empresa **PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.** Valor ofertado **\$17.729.215** con impuesto incluido, valor real **\$17.074.715** con impuesto incluido, arrojando una diferencia de \$654.500 pesos, lo que modifica la oferta por causas imputables al oferente, y lo deja en estado de **inadmisibilidad**.

LÍNEA 2				
N°	OFERENTES	Monto Total Oferta impuesto incluido	Oferta Menor	Puntaje Pond (70%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	\$9.817.500.-	\$9.817.500.-	70,00
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	\$18.000.000.-	\$9.817.500.-	38,18
3	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	\$16.900.329	\$9.817.500.-	40,66

LÍNEA 3				
N°	OFERENTES	Monto Total Oferta impuesto incluido	Oferta Menor	Puntaje Pond (70%)
1	ESTRUCTURAS PREMIUM SPA (*)	\$19.956.300.-	\$19.956.300.-	70,00
2	TOLEDO PRODUCCIONES(**)	\$29.642.900.-	\$19.956.300.-	47,13

(*) Se detecta error de cálculo en la sumatoria del Formulario N°3, columna VALOR TOTAL NETO (AxBxC) de la empresa **ESTRUCTURAS PREMIUM SPA**, RUT 77.315.204-7. Valor ofertado \$19.956.300.- Impuesto incluido, valor real \$19.718.300, arrojando una diferencia de \$238.000.- lo que modifica la oferta por causas imputables al oferente, y lo deja en estado de **inadmisibilidad**.

(**) Esta comisión hace presente, que el oferente **TOLEDO PRODUCCIONES**, RUT 77.478.371-7, si bien adjunta Formulario N°3, este no completa la columna Valor Unitario Neto. mientras que la columna Valor Neto (A x B x C), se completa indicando **"\$ incluido en valor total"**. Por lo indicado en las Bases Administrativas Especiales punto 2.C.2, en el que señala textual "solo se aceptaran ofertas en líneas que contengan valoradas en todas sus partidas, declarando INADMISIBLES, aquellas que no cumplan con este requisito. Por lo que esta comisión sugiere declarar **INADMISIBLE** oferta presentada por el oferente **TOLEDO PRODUCCIONES**.

LÍNEA 4				
N°	OFERENTES	Monto Total Oferta impuesto incluido	Oferta Menor	Puntaje Pond (70%)
1	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA	\$ 37.961.000.-	\$ 37.961.000.-	70,00

(*) Se detecta error de cálculo en la multiplicación (AxBxC) del Formulario N°3, ítem VALLAS, DESCRIPCIÓN "Valla Acma con afore", de la empresa **ALCALDE Y ASOCIADOS SPA**, valor neto ofertado en el ítem \$1.920.000.- , valor real neto del ítem \$5.760.000.- , lo que modifica el valor total de la oferta por causas imputables al oferente, y lo deja en estado de **inadmisibilidad**.

LÍNEA 5				
N°	OFERENTES	Monto Total Oferta impuesto incluido	Oferta Menor	Puntaje Pond (70%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	\$13.328.000.-	\$ 5.500.000.-	28,89
2	CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA (*)	\$ 5.307.400.-	-	-
3	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	\$ 5.500.000.-	\$ 5.500.000.-	70,00

(*) Se detecta una inconsistencia en el Formulario N°3, de la empresa **CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA**, específicamente en el ítem “IMPLEMENTACIÓN”. En dicho ítem,. el oferente indica la cantidad total (A) de 1 una cantidad de días (B) de 4 y un valor unitario neto (C), de \$200.000.-, pero informe con un valor neto resultante (AxBxC) \$0.- . Conforme a los valores ingresados por el propio oferente, la multiplicación de (AxBxC) corresponde a \$800.000.- esta inconsistencia altera el valor total neto de la oferta y resulta imputable al oferente, por lo que la oferta queda en estado INADMISIBLE, de conformidad con lo establecido en las bases.

LÍNEA 8				
N°	OFERENTES	Monto Total Oferta impuesto incluido	Oferta Menor	Puntaje Pond (70%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	\$4.648.140.-	\$4.648.140.-	70,00
2	TOLEDO PRODUCCIONES(*)	\$4.974.200	\$4.648.140.-	65,41

(*) Esta comisión hace presente, que el oferente **TOLEDO PRODUCCIONES, RUT 77.478.371-7**, si bien adjunta Formulario N°3, este no completa la columna Valor Unitario Neto. mientras que la columna Valor Neto (A x B x C), se completa indicando “\$ incluido en valor total”. Por lo indicado en las Bases Administrativas Especiales punto 2.C.2, en el que señala textual “solo se aceptaran ofertas en líneas que contengan valoradas en todas sus partidas, declarando **INADMISIBLES**, aquellas que no cumplan con este requisito. Por lo que esta comisión sugiere declarar **INADMISIBLE** oferta presentada por el oferente **TOLEDO PRODUCCIONES**.

6.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA OFERENTE (27%)

De acuerdo a tabla de evaluación para este punto, obtendrá puntaje por experiencias debidamente acreditadas mediante los documentos indicados en el punto N°2 puntos 2.1 de las Bases Administrativas:

A. CRITERIOS LÍNEAS DE 1 A LA 8

FORMULARIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Corresponde a las experiencias declaradas a través del **Formulario N°2** y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:

DETALLE	PTE.
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 X 27%
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 X 27%
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 X 27%
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 X 27%
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 X 27%

No declara o no acredita debidamente experiencia.	0
---	---

La evaluación por empresa es:

LÍNEA 1					
N°	OFERENTES	Experiencias Declaradas	Experiencias debidamente Acreditadas	Puntaje	Puntaje Pond (27%)
1	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA (*)	10	1	20	5,4

(*) Esta comisión deja constancia, que el oferente **MASNIVEL PRODUCCIONES SPA**, declara 10 experiencias, de las cuales se acredita correctamente 1, correspondiente a la OC 2460-85-R125. En tanto, las 9 experiencias restantes no pudieron ser acreditadas debido a que el servicio solicitado no corresponde a "Desarrollo de Eventos de similares características al que se licita, considerándose como desfile, paradas militares, ceremonias protocolares de alta convocatoria, que hayan asistido 2.000 personas o más, desde el 1 de enero de 2019, cuyo monto sea al menos igual o superior a \$9.000.000.-".

LÍNEA 2					
N°	OFERENTES	Experiencias Declaradas	Experiencias debidamente Acreditadas	Puntaje	Puntaje Pond (27%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	7	0	0	0
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA(**)	0	0	0	0
3	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	10	10	100	27,00

(*) Esta comisión deja constancia, que el oferente **PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L**, declara 7 experiencias las cuales no se pueden acreditar, puesto que la documentación que presentan no acredita el objeto del contrato correspondiente al "Servicio de Producción Audiovisual y circuito cerrado de televisión de similares características al que se licita". Además, el oferente no acredita la cantidad de asistentes.

(**) Esta comisión deja constancia, que el oferente **MASNIVEL PRODUCCIONES SPA**, no acredita experiencia en esta línea.

LÍNEA 5					
Nº	OFERENTES	Experiencias Declaradas	Experiencias debidamente Acreditadas	Puntaje	Puntaje Pond (27%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L (*)	7	0	0	0
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA (**)	0	0	0	0

(*) Esta comisión deja constancia, que el oferente **PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.**, declara 7 experiencias, las cuales no se pueden acreditar, puesto que la documentación que presentan no acredita el objeto del contrato correspondiente a "Seguridad de similares características al que se licita, considerándose como desfiles, paradas militares, ceremonias protocolares de alta convocatoria, que hayan asistido 3.000 o más, desde el 1 de enero de 2019, cuyo monto sea al menos igual o superior a **\$2.125.000**".

(**) Esta comisión deja constancia, que el oferente **MASNIVEL PRODUCCIONES SPA**, no acredita experiencia en esta línea.

LÍNEA 8					
Nº	OFERENTES	Experiencias Declaradas	Experiencias debidamente Acreditadas	Puntaje	Puntaje Pond (27%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L (*)	10	6	100	27,00

6.3. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (1%)

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

LÍNEA 1				
Nº	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE	Puntaje Pond (1%)
1	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	SI	100	1,00

LÍNEA 2				
Nº	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE	Puntaje Pond (1%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	SI	100	1,00

2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	SI	100	1,00
3	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	SI	100	1,00

LÍNEA 5				
N°	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE	Puntaje Pond (1%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	SI	100	1,00
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	SI	100	1,00

LÍNEA 8				
N°	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE	Puntaje Pond (1%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	SI	100	1,00

6.4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)

Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal:

LÍNEA 1						
N°	OFERENTES	FORMULARIO	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CONOCIMIENTO POR PARTE DE TRABAJADORES	PUNTAJE	Puntaje Pond (2%)
1	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	SI	SI	SI	100	2,00

LÍNEA 2						
N°	OFERENTES	FORMULARIO	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CONOCIMIENTO POR PARTE DE TRABAJADORES	PUNTAJE	Puntaje Pond (2%)
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS	SI	SI	SI	100	2,00

	GONZALEZ E.I.R.L					
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	SI	SI	SI	100	2,00
3	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	SI	SI	SI	100	2,00

LÍNEA 5						
N°	OFERENTES	FORMULARIO	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CONOCIMIENTO POR PARTE DE TRABAJADORES	PUNTAJE	Puntaje Pond (2%)
1	PRODUCCIONE S DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	SI	SI	SI	100	2,00
2	MASNIVEL PRODUCCIONE S SPA	SI	SI	SI	100	2,00

LÍNEA 8						
N°	OFERENTES	FORMULARIO	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CONOCIMIENTO POR PARTE DE TRABAJADORES	PUNTAJE	Puntaje Pond (2%)
1	PRODUCCIONE S DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	SI	SI	SI	100	2,00

6.5. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

LÍNEA 1				
N°	OFERENTES	MULTAS	TÉRMINO ANTICIPADO	PTS. DESCUENTO
1	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	0	0	0

LÍNEA 2				
N°	OFERENTES	MULTAS	TÉRMINO ANTICIPADO	PTS. DESCUENTO
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	1	0	-1
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	0	0	0
3	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	0	0	0

LÍNEA 5				
N°	OFERENTES	MULTAS	TÉRMINO ANTICIPADO	PTS. DESCUENTO
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	1	0	-1
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	0	0	0

LÍNEA 8				
N°	OFERENTES	MULTAS	TÉRMINO ANTICIPADO	PTS. DESCUENTO
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	1	0	-1

6.6 RESULTADOS PUNTAJE FINAL (100%)

A continuación se detallan los resultado por línea:

LÍNEA 1								
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRACT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	70,00	5,4	1,00	2,00	0	78,4	PRIMERO

LÍNEA 2								
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRACT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L (*)	70,00	0	1,00	2,00	-1	72	PRIMERO
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	38,18	0	1,00	2,00	0	41,18	TERCERO
3	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	40,66	27,00	1,00	2,00	0	70,66	SEGUNDO

(*) Esta Comisión deja constancia que, atendido que la oferta presentada por PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ÁNGELA ARAOS GONZÁLEZ E.I.R.L., RUT N° 76.707.098-5, resulta un 56,26% más económica que las otras dos ofertas presentadas para la Línea N°2, dicha propuesta fue objeto de un análisis especial por parte de la Comisión Evaluadora, por cuanto la diferencia de precio observada podría eventualmente configurar una oferta temeraria o económicamente riesgosa para la correcta ejecución del servicio.

En virtud de lo anterior, la Comisión procedió a revisar especialmente los antecedentes técnicos, comerciales, experiencia previa y capacidad operativa del oferente, con el objeto de determinar si el menor precio ofertado podía significar un riesgo de incumplimiento o una disminución de las prestaciones requeridas en las Bases Técnicas.

Al respecto, revisados los antecedentes disponibles, se verifica que el proveedor cuenta con experiencia previa en la ejecución de servicios de producción y apoyo técnico para eventos municipales, registrando diversos servicios contratados por la Municipalidad de Providencia.

Entre dichos antecedentes se encuentra la ejecución durante el año 2026 del "Servicio de Producción de Evento Aniversario Comunal de Providencia", correspondiente a la Orden de Compra N°2460-473-SE26, servicio respecto del cual no se registran antecedentes de incumplimientos que permitan presumir una falta de capacidad operativa del proveedor.

Asimismo, existen antecedentes de contratación previa del proveedor por parte de la Municipalidad de Providencia en servicios asociados a producción de eventos, arriendo de infraestructura y equipamiento, además de servicios de

Circuito Cerrado de Televisión, lo que permite acreditar conocimiento previo respecto de las exigencias operativas, logísticas y técnicas propias de actividades municipales de alta convocatoria.

Adicionalmente, la Comisión tuvo especialmente a la vista la propuesta técnica presentada para la Línea N°2 – Circuito Cerrado de Televisión, verificándose que ésta desarrolla en detalle la solución requerida para la cobertura audiovisual del desfile, contemplando, entre otros aspectos, un sistema de 6 cámaras profesionales, cámara principal en tarima elevada, cámaras para cobertura de tribuna y público, grúa pluma de mínimo 12 metros, cámara móvil estabilizada inalámbrica, sistema de dron profesional RPAS, unidad de switching y monitoreo, generación de caracteres y gráficas, procesamiento de audio, transmisión en vivo, distribución de señal para medios de comunicación, enlaces mediante protocolo SRT y plataformas de ingesta broadcast, conectividad de internet redundante, respaldo del material audiovisual y una dotación profesional destinada a la operación integral del servicio.

De esta forma, la oferta técnica presentada cumple con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas y no evidencia una reducción de equipamiento, personal, infraestructura, conectividad ni prestaciones respecto de lo exigido por la Municipalidad que permita atribuir el menor precio ofertado a una disminución del estándar técnico solicitado.

En consecuencia, considerando conjuntamente la experiencia contractual previa del proveedor, la correcta ejecución de servicios anteriores para la Municipalidad, su experiencia en servicios de similares características y la suficiencia y consistencia de la propuesta técnica presentada, esta Comisión estima que existen antecedentes objetivos que permiten considerar que el valor económico ofertado es viable para la ejecución del servicio y que la diferencia de precio respecto de las restantes ofertas no constituye por sí sola un elemento suficiente para calificarla como una oferta temeraria ni para estimar que exista riesgo de incumplimiento, toda vez que el proveedor demuestra capacidad técnica y operativa para ejecutar íntegramente las prestaciones requeridas en la Línea N°2.

LÍNEA 5								
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRACT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	28,89	0	1,00	2,00	-1	30,89	SEGUNDO
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	70,00	0	1,00	2,00	0	73	PRIMERO

LÍNEA 8								
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRACT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	70,00	27,00	1,00	2,00	-1	99	PRIMERO

A. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Compras Públicas y el punto 6.1.C de las Bases Administrativas Generales de las siguientes líneas:

- (i) Línea 3 “Graderías y Tribuna, por haber sido declarada inadmisibles las 2 ofertas presentadas.
- (ii) Línea 4 “Vallas”, por haber sido declarada inadmisible la única oferta presentada.
- (iii) Línea 6 “Ambulancia y puestos de primero auxilios”, por no haberse presentado oferente para esta línea.
- (iv) Línea 7 “Servicios higiénicos”, por no haberse presentado oferente para esta línea.

B. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada **"DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026"**, publicada con ID 2490-76-LP26 en la plataforma www.mercadopublico.cl y de acuerdo a las bases que regularon el citado proceso, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado exhaustivamente dichos antecedentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

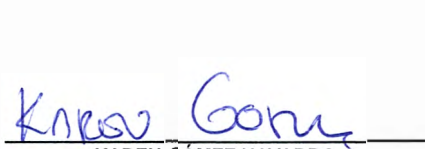
LÍNEA 1	
OFERENTE	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
RUT	77.803.665-7
CHILE PROVEEDORES	HÁBIL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	78,4
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde 17 al 19 de septiembre de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.000.000 IMPUESTO INCLUIDO

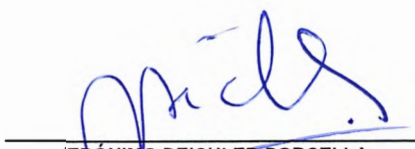
LÍNEA 2	
OFERENTE	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L
RUT	76.707.098-5
CHILE PROVEEDORES	HÁBIL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	72
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde 17 al 19 de septiembre de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$9.817.500.- IMPUESTO INCLUIDO

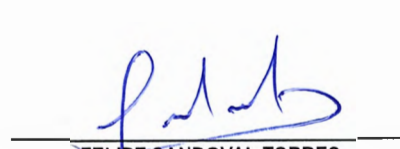
LÍNEA 5	
OFERENTE	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
RUT	77.803.665-7
CHILE PROVEEDORES	HÁBIL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	73
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde 17 al 19 de septiembre de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.500.000.- IMPUESTO INCLUIDO

LÍNEA 8	
OFERENTE	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L
RUT	76.707.098-5
CHILE PROVEEDORES	HÁBIL
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	99
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde 17 al 19 de septiembre de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.648.140.- IMPUESTO INCLUIDO

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:


KAREN GÓMEZ NAVARRO
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES


JERÓNIMO DEICHLER PORCELLA
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO


FELIPE SANDOVAL TORRES
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



N° REGISTRO	246 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	26-08-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026". ID 2490-76-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO			CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CUENTA		2152208011001 - Contratación de Productora para Eventos			
SP	3	CR	27 05 08 - Otros Eventos		
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO			2026		
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO			\$ 130.300.000		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA (OBLIGADO + PREOBLIGADO)			\$ 0		
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO			\$ 34.965.640		
SALDO FINAL			\$ 95.334.360		

PRE-OBLIGACIÓN	5 - 1629
----------------	----------

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)			
DIRECCIÓN SOLICITANTE		SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	
N°	MEMORÁNDUM	15.446	FECHA 26-08-2026

LINEA N°1 SERVICIO DE PRODUCCIÓN

EMPRESA	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	RUT	77.803.665-7
---------	---------------------------	-----	--------------

LINEA N°2 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

EMPRESA	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	RUT	76.707.098-5
---------	---	-----	--------------

LINEA N°5 SEGURIDAD

EMPRESA	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	RUT	77.803.665-7
---------	---------------------------	-----	--------------

LINEA N°8 CARPAS Y MOBILIARIOS

EMPRESA	PRODUCCIONES DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	RUT	76.707.098-5
---------	---	-----	--------------

EN UTP ☐ SI ☒ NO

CONTRATISTA	NO APLICA	RUT	NO APLICA
-------------	-----------	-----	-----------

PLAZO DEL CONTRATO	DESDE EL 17 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026	LÍNEA PAC	0887 - 2026
--------------------	---	-----------	-------------

MONTO TRANSACCIÓN	34.965.640	MONEDA	PESOS CHILENOS
-------------------	------------	--------	----------------

% AUMENTO DE CONTRATO	
-----------------------	--

FINANCIAMIENTO AÑO 2026	34.965.640
-------------------------	------------

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS
CARGO	DIRECTORA SECPLA
FIRMA	

RVQ / MMID / CJP baa



FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
NOMBRE DE FANTASIA	:	MASNIVEL PRODUCCIONES
RUT	:	77.803.665-3
DIRECCIÓN	:	PROVIDENCIA 1208, OF. 1710, PROVIDENCIA
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	MASNIVEL@GMAIL.COM
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	No informado por el oferente
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	No aplica
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	A cargo del Representante Legal, Sr. Constantino Escobar Gómez
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	No aplica
REPRESENTANTE LEGAL	:	CONSTANTINO ESCOBAR GOMEZ
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	



DURACIÓN	:	No informado por el oferente
----------	---	------------------------------

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de



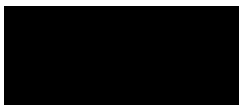
contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

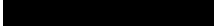
Providencia, 20 de agosto de 2026



CONSTANTINO ANDRÉS ESCOBAR GÓMEZ
15.366.216-9
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANTINO ANDRÉS ESCOBAR GÓMEZ

RUT:



REPRESENTANTE LEGAL

MASNIVEL PRODUCCIONES SPA



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.803.665-3

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN (INDICAR LINEA A LA QUE POSTULA):

LINEA A N° 1	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ASISTENTES (Si corresponde)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Servicio de producción de Evento Desfile Escuela Matrices año 2025	16-09-2025	\$21.962.640	-	Contrato N° 2460-85-R125
	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Servicio de producción de Evento VII Festival de Teatro Familiar en Montecarmelo	09-01-2026	\$20.830.355	-	Contrato N° 2460-112-LE25
	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE	Arriendo Pantalla LED, Audio e Iluminación UGED	24-07-2025	\$55.930.000	-	Contrato N° 858-68-LP25
	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE	Arriendo Pantalla LED, Audio e Iluminación UGED	25-07-2025	\$23.750.000	-	Orden de Compra N° 858-154-LE25
	Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa	GUM - Suministro para el Desarrollo de Jornadas Institucionales	01-04-2025	\$20.000.000	-	Orden de Compra N° 1230750-4-LE25



	Corporación Municipal de Cultura y Deportes de Recoleta	Orden de Compra generada desde 1230750-4-LE25	07-08-2025	\$13.999.999	-	Orden de Compra
	I Municipalidad de Putaendo	Orden de Compra generada desde 2626-35-LE25	13-09-2025	\$10.500.000	-	Orden de Compra N° 2626-35-LE25
	I Municipalidad de Pelarco	Servicio Arriendo de Equipos de Sonido, Fiestas Patrias 2025	11-09-2025	\$10.000.000	-	Orden de Compra N° 3756-33-LE25
	I Municipalidad de La Serena	Orden de Compra generada desde 2450-90-LE25	10-12-2025	\$8.000.000	-	Orden de Compra N° 2450-90-LE25
	I Municipalidad Pedro Aguirre Cerda	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil 2393-2064-COT25	04-12-2025	\$6.599.999	-	Orden de Compra N° 2393-2064-COT25

LINEA N°	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ASISTENTES (Si corresponde)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

NOTAS:

1. El oferente deberá replicar el cuadro tantas veces como sea necesario para declarar su experiencia específica por cada línea a la que postule, indicando en la primera columna de la tabla la línea a la que corresponde la experiencia informada.
2. Se hace presente que para obtener el máximo puntaje por línea basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos específicos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales para cada línea. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10



experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	CONSTANTINO ANDRÉS ESCOBAR GÓMEZ
Nombre del oferente	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	CONSTANTINO ANDRÉS ESCOBAR GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL
Fecha	20 de agosto de 2026



FORMULARIO PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	SERVICIO DE PRODUCCIÓN “DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026”.
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD

Yo, CONSTANTINO ANDRÉS ESCOBAR GÓMEZ, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Providencia 1208, Of. 1710, Providencia en representación de MASNIVEL PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.803.665-3, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación para la “DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026”. declaro bajo juramento que:

Mi representada **SÍ** (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

Providencia, 20 de agosto de 2026

[REDACTED]
CONSTANTINO ANDRÉS ESCOBAR GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Constantino Andrés Escobar Gómez
Representante Legal

NOTA:

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



FORMULARIO Nº1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	-
R.U.T.	:	-
DIRECCIÓN	:	-
TELÉFONO	:	-
E - MAIL	:	-

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	Producción eventos masivos Ángela Andrea Araos González E.I.R.L.
NOMBRE DE FANTASIA	:	Producción de eventos masivos Ángela Andrea Araos González E.I.R.L.
RUT	:	76.707.098-5
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	23/02/2017
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Ángela Andrea Araos González
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Ángela Andrea Araos González
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Ángela Andrea Araos González
REPRESENTANTE LEGAL	:	Ángela Andrea Araos González
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	



DURACIÓN

: indefinido

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

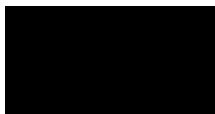
Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo



54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



*Carpas Azaos y Pérez E.I.R.L.
76.707.098-5
Producción de Eventos*

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°2

FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Producción de eventos masivos Ángela Andrea Araos González E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.707.098-5

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN (INDICAR LINEA A LA QUE POSTULA):

LINEA N°_1	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ASISTENTES (Si corresponde)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
	I Municipalidad de Lo Prado	Servicios de Producción Ceremonia Asunción Alcalde	Dic 2024	\$ 20.000.000	3.000	OC 2413-80-SE24
	CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SAN JOAQUIN	Servicio de producción de diez actividades conmemorativas del "Mes de la Madre 2026	ABR 2026	\$20.300.000	3.000	1219234-41- SE26
	MUNICIPALIDAD MELIPEUCO	SERVICIO DE PRODUCCION, IMPLEMENTACIOIN Y EJECUCION DEL PROGRAMA EVENTO CULTURAL Y COMUNITARIO PERSONAS QUE INSPIRAN	MAY 2026	\$16.743.300	2.700	4113-394-SE26
	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	Servicios de Producción de Eventos para la "PARA CUENTA PÚBLICA 2025	MAY 2026	\$11.700.000	2.500	2413-24-SE26
	MUNICIPALIDAD DE RENCA	FESTIVIDAD COMUNITARIA DE VILLA GESTIÓN Y SANTA EMILIA: CULTURA, MEMORIA Y BARRIO EN MOVIMIENTO. SEGÚN FORMULARIO N°3 ANEXO ECONÓMICO Y BASES DE LA PROP.	MAY 2026	\$42.322.500	4.670	4956-67-SE26



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°2

		PÚBLICA.				
	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026	MAY 2026	\$104.700.007	8.000	2345-183-SE26
	I Municipalidad de Providencia	Servicio de Producción de evento Aniversario Comunal	MAY 2026	\$35.836.255	4.000	2460-473-SE26

LINEA N°2	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ASISTENTES (Si corresponde)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
	I Municipalidad de Casablanca	Servicio de producción de eventos Feria Microempresarial Navideña 2020	04-12-2020	\$15.000.000	2300	CERTIFICADO FACT 241 OC 618641-82-SE20
	I Municipalidad de La Pintana	Servicio de producción y desarrollo de evento "Semana de la Mujer 2022"	04-03-2022	\$16.200.000	2300	OC 2273-145-SE22
	I Municipalidad de Lo Prado	Servicios de Producción Ceremonia Asunción Alcalde	Dic 2024	\$ 20.000.000	3100	OC 2413-80-SE24
	I Municipalidad de Pudahuel	Ceremonia Entrega de Becas Educación Superior y Deportiva	Ago 2025	\$ 18.900.000	2700	OC 2279-689-SE25
	MUNICIPALIDAD DE PIRQUE	Serv Produccion Cuenta Publica año 2025	ABR 2026	\$15.684.200	2630	2719-230-SE26
	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	Servicios de Producción de Eventos para la "PARA CUENTA PÚBLICA 2025	MAY 2026	\$11.700.000	2000	2413-24-SE26
	I Municipalidad de Providencia	Servicio de Producción de evento Aniversario Comunal	MAY 2026	\$35.836.255	3800	2460-473-SE26

LINEA N°5	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ASISTENTES (Si corresponde)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
	I Municipalidad de Lo Prado	Servicios de Producción Ceremonia Asunción Alcalde	Dic 2024	\$ 20.000.000	3.000	OC 2413-80-SE24
	CORPORACION	Servicio de	ABR 2026	\$20.300.000	3.000	1219234-41-



MUNICIPAL DE CULTURA DE SAN JOAQUIN	producción de diez actividades conmemorativas del "Mes de la Madre 2026					SE26
MUNICIPALIDAD MELIPEUCO	SERVICIO DE PRODUCCION, IMPLEMENTACIOIN Y EJECUCION DEL PROGRAMA EVENTO CULTURAL Y COMUNITARIO PERSONAS QUE INSPIRAN	MAY 2026	\$16.743.300	2.700		4113-394-SE26
MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	Servicios de Producción de Eventos para la "PARA CUENTA PÚBLICA 2025	MAY 2026	\$11.700.000	2.500		2413-24-SE26
MUNICIPALIDAD DE RENCA	FESTIVIDAD COMUNITARIA DE VILLA GESTIÓN Y SANTA EMILIA: CULTURA, MEMORIA Y BARRIO EN MOVIMIENTO. SEGÚN FORMULARIO N°3 ANEXO ECONÓMICO Y BASES DE LA PROP. PÚBLICA.	MAY 2026	\$42.322.500	4.670		4956-67-SE26
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026	MAY 2026	\$104.700.007	8.000		2345-183-SE26
I Municipalidad de Providencia	Servicio de Producción de evento Aniversario Comunal	MAY 2026	\$35.836.255	4.000		2460-473-SE26

LÍNEA N°8	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ASISTENTES (Si corresponde)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
	I Municipalidad de Providencia	Servicio de suministro de arriendo de carpas para proceso eleccionario	30-04-2021	\$19.000.000	3000	ADJUDICACIÓN OC 2490-88-SE21
	I Municipalidad de	Servicio de suministro de arriendo de	05-05-2021	\$5.690.223	2000	ADJUDICACIÓN OC 2490-95-SE21



	Providencia	carpas para proceso eleccionario				
	I Municipalidad de Providencia	Servicio de suministro de arriendo de carpas, toldos, vallas papales, mobiliario y otros	12-10-2021	\$16.676.660	2900	CONTRATO OC 2490-278-SE21
	I Municipalidad de Providencia	Servicio de arriendo de carpas e iluminación para proceso eleccionario Noviembre 2021 y eventual segunda vuelta diciembre 2021	10-11-2021	\$36.000.000	4.300	OC 2490-313-SE21
	I Municipalidad de Las Condes	Arriendo de infraestructura y equipamiento en locales de votación en la comuna de Las Condes - Grupo C	18-11-2021	\$21.786.520	3500	OC 2345-1687-SE21
	I Municipalidad de Paine	Servicio arriendo de toldo.	09-05-2022	\$4.000.000	2400	OC 2788-632-SE22
	I Municipalidad de Chépica	Contrato de suministro arriendo de toldos. Entoldado en actividad municipal Fiestas Patrias 2022	29-06-2022	\$4.779.040	2700	ADJUDICACIÓN OC 2564-238-SE22
	I Municipalidad de Chépica	Adquisición CS Arriendo de Toldos, actividad "Campeonato Regional de Cuecas Escolares 2022"	05-10-2022	\$8.330.000	3000	OC 2564-380-SE22
	I Municipalidad de Chépica	Toldos Fiestas Patrias	Jul 2023	\$ 8.853.600	2980	OC 2564-2-SE23
	I Municipalidad de Chépica	Entoldado, Expo Viñas Campesinas	Abr 2024	\$ 11.114.600	3000	OC 2564-167-SE24
	I Municipalidad de Ñuñoa	Arriendo de Carpas para emergencia	Jun 2024	\$ 13.447.000	3400	OC 5482-55-SE24
	I Municipalidad de Buin	Servicio de Arriendo Encarpado y Otros para Feria Laboral	Sep 2024	\$ 4.500.000	2340	OC 2721-560-SE24

NOTAS:



Providencia

Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°2

1. **El oferente deberá replicar el cuadro tantas veces como sea necesario para declarar su experiencia específica por cada línea a la que postule**, indicando en la primera columna de la tabla la línea a la que corresponde la experiencia informada.
2. Se hace presente que para obtener el máximo puntaje por línea basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos específicos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales para cada línea. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Ángela Andrea Araos González [REDACTED]
Nombre del oferente	Producción de eventos masivos Ángela Andrea Araos González E.I.R.L. 76.707.098-5
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[REDACTED]
Fecha	12/08/2026

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.

RUT Contribuyente: 76707098-5

Fecha de realización de la consulta: 28-08-2026 12:39:00

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 23-02-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2490-76-LP26**

Yo, KAREN PAOLA GÓMEZ NAVARRO, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia #963, Providencia, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Providencia, 22 de agosto de 2026


KAREN PAOLA GÓMEZ NAVARRO

PRODUCTORA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y EVENTOS

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2490-76-LP26**

Yo, JERÓNIMO VALENTÍN DEICHLER PORCELLA , cedula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en **Avenida Pedro de Valdivia #963, Providencia**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Providencia, 22 de agosto de 2026


JERONIMO DEICHLER PORCELLA
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS MAYORES


**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2490-76-LP26**

Yo, FELIPE FERNANDO SANDOVAL TORRES, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en **Avenida Pedro de Valdivia #963, Providencia**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

[REDACTED]

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Providencia, 22 de agosto de 2026

FELIPE FERNANDO SANDOVAL TORRES
SUPERVISOR COMPRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

